

BOLETÍN ESTADÍSTICO

SISTEMA PENITENCIARIO
Y CARCELARIO - INPEC

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Diciembre de 2024



INPEC



Introducción

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estadística presenta las cifras consolidadas de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) a corte de cada fin mes, construidas a partir de la fuente de datos principal que contiene registros administrativos de la población penitenciaria y carcelaria en el aplicativo misional Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario denominado SISIPEC.

Se estructura este Boletín Estadístico con la información de las tres modalidades de prisionalización que tiene a su cargo el INPEC: la medida Intramural, Domiciliaria y Vigilancia Electrónica. Así mismo, contiene información de la implementación de programas de tratamiento penitenciario y de características sociodemográficas. Son incluidos capítulos adicionales como la reincidencia, información de la población extranjera y presupuesto.

Esta publicación constituye una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; contiene información del SISIPEC que no está sometida a reserva legal, que es pública de libre acceso a la ciudadanía y para todas las instituciones del Estado.

Siglas

ERON: Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

PPL: Persona Privada de Libertad.

RM: Reclusión mujeres.

SISIPEC: Sistema de Infomación de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario

Enfoque Diferencial:

Perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, pertenencia étnica, campesina y discapacidad, entre otras; para promover la visualización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).

Capacidad:

Número de cupos disponibles en un establecimiento penitenciario y carcelario para recluir internos en condiciones dignas.

Generación de establecimientos de reclusión:

Periodo de construcción del establecimiento.

Hacinamiento:

Cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado, en número superior a la capacidad del mismo.

Persona Privada de Libertad (PPL):

Se denomina interno a la persona puesta a disposición del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por autoridad judicial competente y sobre la cual recae medida de aseguramiento (indiciado, imputado o sindicado) o pena privativa de libertad (condenado), en los términos de la Constitución Política de Colombia, Código Penal y Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Población en domiciliaria:

Conformada por las personas sindicadas o condenadas que cumplen medida sustitutiva de prisión en domicilio determinado por autoridad competente.

Población con vigilancia electrónica:

Es la conformada por las PPL, condenadas o sindicadas, con medida sustitutiva de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado, o en su defecto en el que el Juez determine, bajo control de un dispositivo electrónico monitoreado.

Población intramural:

Es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas

PPL condenada:

Persona que se le impuso mediante sentencia la pena de prisión, que es la pena privativa de la libertad personal a cumplir en un establecimiento penitenciario (intramural); también podrá ser prisión domiciliaria que es sustitutiva de la prisión intramural, a cumplir en residencia o morada que el juez determine.

PPL en actualización:

PPL en proceso o pendientes de clasificación según su situación jurídica, algunos casos especiales en proceso de libertad.

PPL sindicada:

Personas procesadas que se les ha proferido medida de detención preventiva, que por la LEx 1709 de 2014 en el artículo 21 se puede dar en establecimiento penitenciario a cargo de INPEC.

Reincidencia penitenciaria: Se genera a partir de la cantidad de ingresos que registra una PPL con situación jurídica condenada en el actual proceso activo para garantizar que se le haya profereido al menos una condena y que ha tenido más de un ingreso al sistema penitenciario.

Regionales:

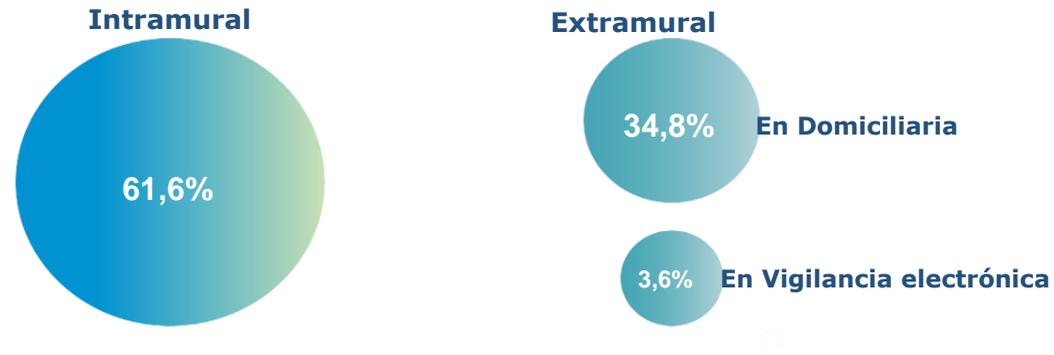
Distribución estructural adoptado por el INPEC en 6 regionales: Central, Occidental, Oriental, Norte, Noroeste y Viejo Caldas.

Sobrepoblación:

Población de internos que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Población Privada de libertad a cargo del INPEC

Total PPL a cargo del INPEC 168.460



Fuente: SISIPEC

Nota: Hay otras PPL que se encuentran en las Carceles Departamentales, Municipales y Distritales responsabilidad de los entes territoriales; en Establecimientos de Fuerza Pública a cargo su respectiva entidad de las fuerzas militares; en centros de Detención Transitorias como las Unidades de Reacción Inmediata (URI) a cargo de la Fiscalía General de la Nación y en Estaciones de Policía a cargo de la Policía Nacional.

1. Población Intramural

Total PPL 103.706

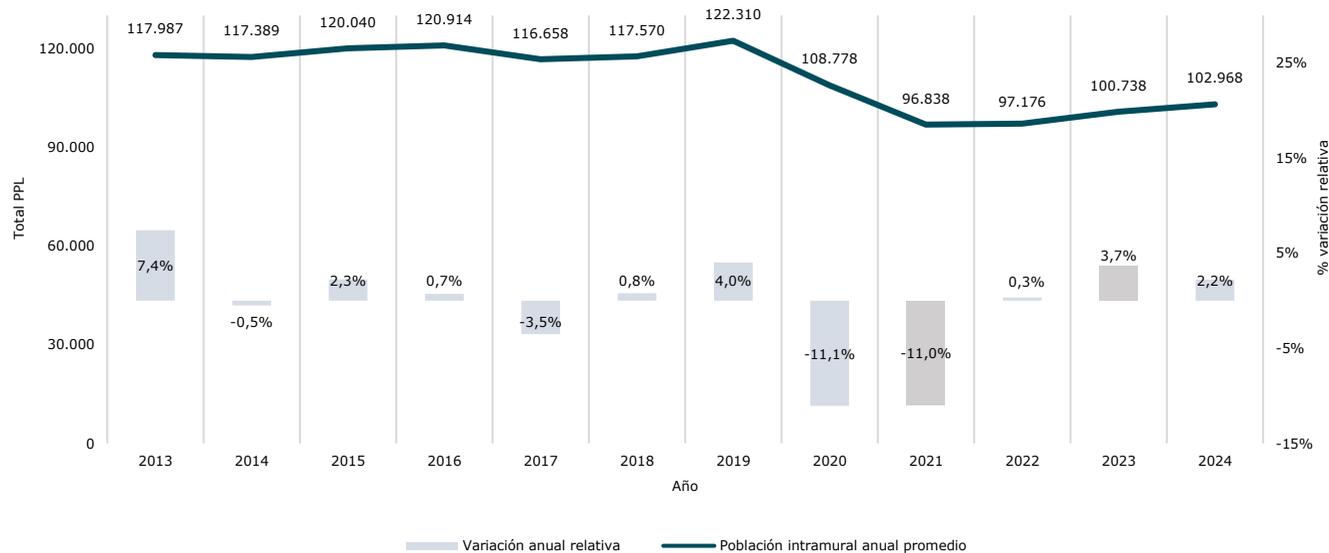


Tasa respecto a población nacional* por cada 100 mil habitantes

Hombres	379
Mujeres	23
Total	197

Gráfico 1. Comportamiento histórico población intramural

**Total nacional
2013- 2024**



Una vez se normaliza la dinámica de entrada y salida de las PPL concluidos los efectos de la aplicación de las Leyes 1709 de 2014, 1760 de 2015 y 1786 de 2016, al finalizar el año 2019 hay una tendencia creciente, registrando la cifra más alta del último quinquenio. En 2020 las variaciones obedecen a las políticas y normativa adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19, observándose una disminución en la población. En 2022 finalizada la emergencia sanitaria, inicia una tendencia de incremento.

Fuente: SISYPEC

Nota: El promedio anual es calculado a partir de sus respectivos totales a corte de cierre de cada mes.

*DANE. Proyecciones de población nacional, por área, sexo y edad 2018-2070. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

1.1. Capacidad y hacinamiento

Tabla 1. Distribución de cupos en los ERON

**Total nacional
Diciembre de 2024**

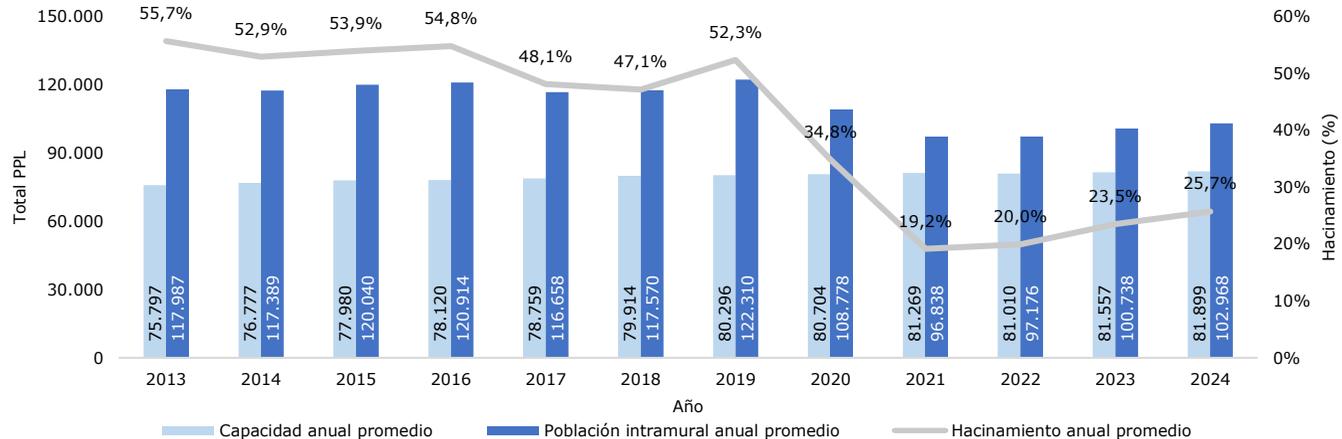
**Total capacidad
82.052**

Rango de cupos	Cantidad ERON	% participación Cantidad ERON	Suma de cupos	% participación Suma de cupos
Menos de 500 cupos	85	67,5%	13.478	16,4%
Entre 501 y 1.000 cupos	17	13,5%	12.754	15,5%
Entre 1.001 y 1.500 cupos	10	7,9%	13.249	16,1%
Más de 1.500 cupos	14	11,1%	42.571	51,9%
Total nacional	126	100%	82.052	100%

Fuente: SISIPEC

Gráfico 2. Comportamiento histórico total PPL, capacidad y hacinamiento*

**Total nacional
2013- 2024**



Fuente: SISIPEC

Nota: El promedio anual de cada variables calculado a partir de sus respectivos totales a corte de cierre de cada mes.

*Ley 1709 de 2014. "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones". Artículo 92. "Modifícase el artículo 168 de la Ley 65 de 1993. PARÁGRAFO 1. Se entenderá como grave un nivel de sobre población superior al 20%."

1.2. Clasificación por generación de los ERON

La Generación hace referencia al Periodo de construcción de los ERON.

- Primera Generación: Construidos entre 1611 y principios de la década del 90; son edificaciones adaptadas como centros de reclusión.
- Segunda Generación: Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Por su diseño ofrecen mejores condiciones de operación y funcionamiento, sin embargo, persisten problemáticas de infraestructura generadas por falta de mantenimiento.
- Tercera Generación: Dados al servicio entre el 2010 y 2011. Cumplen con las características técnicas requeridas.

Tabla 2. Generación de los ERON con su respectiva capacidad, sobrepoblación e índice de Hacinamiento

Total nacional

Diciembre de 2024

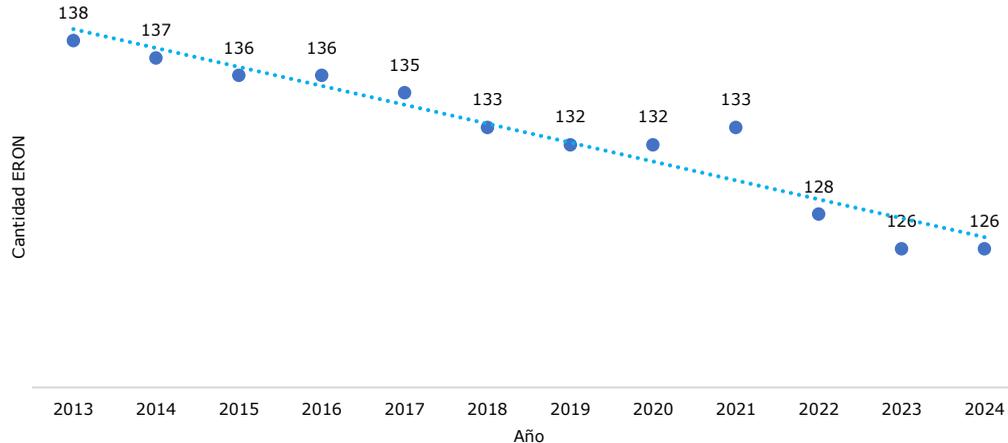
Generación	Cantidad ERON	% Cantidad ERON	Capacidad	% participación Capacidad	PPL intramuros	% participación PPL intramural	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Primera	111	88,1%	42.997	52,4%	60.379	58,2%	17.382	40,4%
Segunda	5	4,0%	8.452	10,3%	9.521	9,2%	1.069	12,6%
Tercera	10	7,9%	30.603	37,3%	33.806	32,6%	3.203	10,5%
Total nacional	126	100%	82.052	100%	103.706	100%	21.654	26,4%

Fuente: SISIEPEC

Gráfico 3. Comportamiento histórico cantidad de ERON

Total nacional

2013- 2024



La ampliación o reducción de la infraestructura de los ERON depende de la USPEC. En los últimos años la política penitenciaria y carcelaria se ha limitado solamente a la ampliación de cupos y no a la construcción de los ERON. Muestra de ello se evidencia en los documentos CONPES (3828 de 2015 y 4082 de 2022) que detallan los recursos invertidos en la construcción, adecuación, operación y mantenimiento de los ERON.

Fuente: SISIEPEC

1.3. Variables demográficas

1.3.1. Sexo y Situación Jurídica

Tabla 3. Total PPL intramural por sexo y situación jurídica

**Total nacional
Diciembre de 2024**

Sexo	Sindicado	Condenado	Actualización	Total	%
Hombres	20.109	76.904	380	97.393	93,9%
Mujeres	1.660	4.636	17	6.313	6,1%
Total	21.769	81.540	397	103.706	100,0%
%	21,0%	78,6%	0,4%		

Fuente: SISIZEC

1.3.2. Nivel Educativo

El Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano (MESPCC), se rige por lo establecido en la Ley 115 de 1994 ("Por la cual se expide la ley general de educación") y comprende 11 categorías.

Tabla 4. Nivel educativo de las PPL intramural

**Total nacional
Diciembre de 2024**

Nivel escolaridad	hombres	% hombres	mujeres	% mujeres	Total PPL intramural	% Participación PPL intramural
Iletrados	5.714	5,9%	151	2,4%	5.865	5,7%
Subtotal	5.714	5,9%	151	2,4%	5.865	5,7%
Básica Primaria						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	11.337	11,6%	516	8,2%	11.853	11,4%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	18.602	19,1%	1.022	16,2%	19.624	18,9%
Subtotal	29.939	30,7%	1.538	24,4%	31.477	30,4%
Básica Media y Vocacional						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	17.964	18,4%	1.051	16,6%	19.015	18,3%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	14.347	14,7%	1.075	17,0%	15.422	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.266	7,5%	530	8,4%	7.796	7,5%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	20.168	20,7%	1.554	24,6%	21.722	20,9%
Subtotal	59.745	61,3%	4.210	66,7%	63.955	61,7%
Educación superior						
- Técnicos	1.819	1,9%	230	3,6%	2.049	2,0%
- Tecnólogos	58	0,1%	58	0,9%	116	0,1%
- Profesional Completo	102	0,1%	102	1,6%	204	0,2%
Subtotal	1.979	2,0%	390	6,2%	2.369	2,3%
Especializado	16	0,0%	24	0,4%	40	0,0%
Subtotal	16	0,0%	24	0,4%	40	0,0%
Total nacional	97.393	100,0%	6.313	100,0%	103.706	100,0%

Fuente: SISIZEC

1.3.5. Enfoque diferencial e interseccional

El artículo 2 de la Ley 1709 define que el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra.

Tabla 5. PPL intramural con enfoque diferencial e interseccional

Total nacional
Diciembre de 2024

Enfoque diferencial	Categorías	Hombre	Mujer	Total PPL
	Indígenas	1.664	85	1.749
	Afro	3.003	178	3.181
	Raizal	162	3	165
	Palenquero	14	3	17
	Gitano o Rrom	22	1	23
	Subtotal		4.865	270
	Bisexual	238	186	424
	Gay	287	2	289
	Intersexual	3	1	4
	Lesbiana	3	365	368
	Otras identidades de género y orientaciones sexuales	32	5	37
	Transexual	143	28	171
Subtotal		706	587	1.293
	Auditiva	62	2	64
	Física	827	28	855
	Intelectual	23	0	23
	Múltiple	77	0	77
	Psicosocial (mental)	91	0	91
	Sodoseguera	5	0	5
Visual	214	4	218	
Subtotal		1.299	34	1.333
		Total		7.761
	Juventud (de los 18 a 28 años)	32.002	2.169	34.171
	Persona adulta joven (de los 29 a 44 años)	43.654	2.905	46.559
	Persona adulta madura (de los 45 a 59 años)	16.465	1.036	17.501
	Adulto/a mayor o persona mayor (60 años o más)	5.272	203	5.475
	Subtotal	97.393	6.313	103.706

Fuente: SISYPEC

Notas:

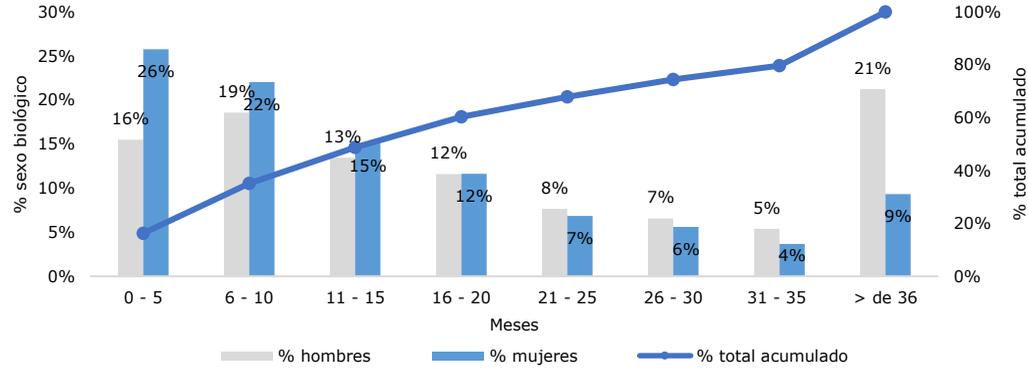
- Se presenta la información estableciendo los enfoques y categorías sugeridos por la "Guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional" del DANE que le aplican al contexto penitenciario.
- Las cifras provienen de reporte del módulo de ficha de ingreso psicosocial de SISYPEC, obtenidos desde el autorreconocimiento de cada PPL.
- En la desagregación del enfoque de Ciclo de Vida, se está tomando el total de la Población Privada de la Libertad.

1.3.6. Tiempo detención

Se establece el tiempo de detención intramural en meses para las PPL con situación jurídica de Sindicato, permite analizar el tiempo que ha estado recluido en un ERON en espera de una Condena proferida por un juez.

Gráfico 4. Tiempo en meses de Población privada de libertad intramural como sindicado

Total nacional
Diciembre de 2024



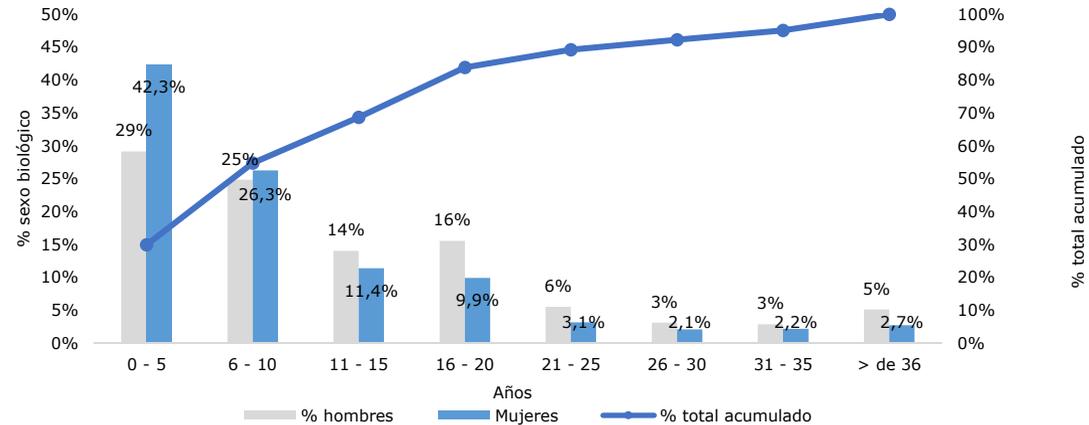
Fuente: SISPEEC

1.3.7. Tiempo prisión

Los años de prisión intramural son un indicador del tiempo de las penas que se impusieron a las PPL con situación jurídica de condenado.

Gráfico 5. Tiempo en años de las penas de la población privada de libertad intramural condenada

Total nacional
Diciembre de 2024



Fuente: SISPEEC

1.4. Atención y tratamiento

El INPEC despliega todas las acciones de atención básica y tratamiento penitenciario para la PPL; asegurando la prestación de los componentes de atención en salud, educación, atención psicosocial y habilidades productivas.

1.4.1. Trabajo Estudio y Enseñanza (TEE)

El Instituto ofrece programas y actividades dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad*. Se determinan actividades de trabajo, estudio o enseñanza.

Tabla 6. Actividades TEE población privada de libertad intramural

**Total nacional
Diciembre de 2024**

Actividad	PPL Condenada			PPL Sindicada			Total Hombres	Total Mujeres	Total PPL
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			
Trabajo	37.831	1.949	39.780	7.769	346	8.115	45.600	2.295	47.895
Estudio	34.103	1.992	36.095	7.648	711	8.359	41.751	2.703	44.454
Enseñanza	1.478	101	1.579	225	33	258	1.703	134	1.837
Total	73.412	4.042	77.454	15.642	1.090	16.732	89.054	5.132	94.186
%			82,2%			17,8%			

Fuente: SISYPEC

* Ley 1709 de 2014. "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 55. Modifícase el artículo 79 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así: ARTÍCULO 79. Trabajo penitenciario;

ARTÍCULO 60. Modifícase el artículo 97 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así: ARTÍCULO 97. Redención de pena por estudio;

ARTÍCULO 61. Modifícase el artículo 98 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así: ARTÍCULO 98. Redención de la pena por enseñanza.

Resolución No. 003190 del 23 de octubre de 2013, «Por la cual se determinan y reglamentan los programas de trabajo, estudio y enseñanza válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena (...)».

1.5. Incidencia delictual Intramural

Gráfico 6. Top de los 10 delitos de mayor incidencia de PPL intramural

Total nacional
Diciembre de 2024



Fuente: SISIPEC

Nota: La incidencia delictual es superior al total de PPL intramural; teniendo en cuenta que, una PPL puede estar incurso en la comisión de más de una conducta punible, razón por la cual el privado de la libertad se contabiliza en cada una de las tipificaciones contenidas en el Código Penal a que haya lugar.

1.6. Regionalización

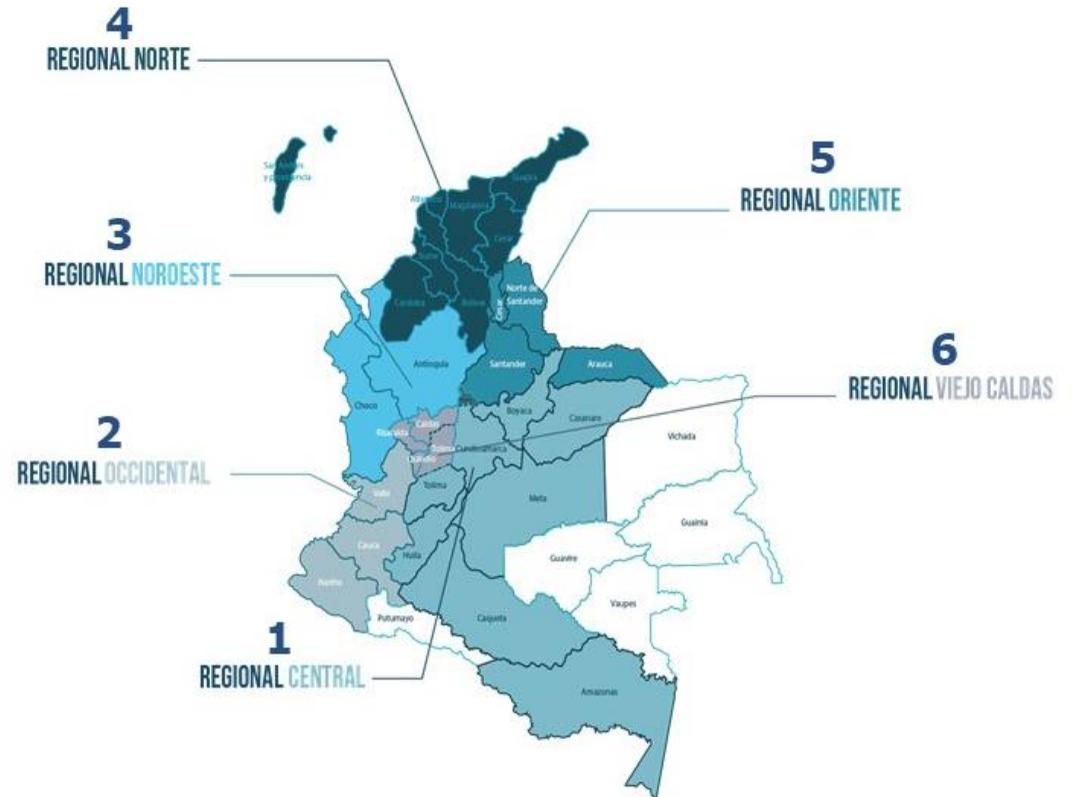
La regionalización de los ERON garantiza la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales, así como el funcionamiento de cada uno de los ERON dentro de la respectiva jurisdicción*.

Gráfico 7. Distribución de las regionales del INPEC

Regionales

Diciembre de 2024

ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN



*Decreto No. 4151 de 2011 «Por el cual se modifica la estructura del INPEC y se dictan otras disposiciones»

1.7. Población Intramural según situación jurídica y sexo por regional

Tabla 8. Total PPL por regionales según situación jurídica y hacinamiento

Regionales INPEC
Diciembre de 2024

Regional	Capacidad	Población	Hombre	mujer	Sindicado			Condenado			Actualización			Hacinamiento		
					hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total	Sobrepoblación	%	Cantidad ERON
Central	31.103	36.794	34.592	2.202	6.461	475	6.936	28.036	1.725	29.761	95	2	97	5.691	0,2	39
Occidental	15.491	19.611	18.458	1.153	3.181	259	3.440	15.186	891	16.077	91	3	94	4.120	0,3	22
Norte	7.489	10.317	10.030	287	3.821	132	3.953	6.098	151	6.249	111	4	115	2.828	0,4	13
Oriente	8.457	11.296	10.617	679	2.828	255	3.083	7.755	424	8.179	34	0	34	2.839	0,3	14
Noroeste	8.558	12.897	11.880	1.017	1.587	268	1.855	10.262	743	11.005	31	6	37	4.339	0,5	19
Viejo Caldas	10.954	12.791	11.816	975	2.231	271	2.502	9.567	702	10.269	18	2	20	1.837	0,2	19
Total nacional	82.052	103.706	97.393	6.313	20.109	1.660	21.769	76.904	4.636	81.540	380	17	397	21.654	0,26	126
% Participación respecto al total nacional			94%	6%			22%			79%			0,5%			

Fuente: SISIPEC

1.8. Clasificación de los ERON

Tabla 9. Clasificación de los ERON a cargo del INPEC

Total nacional
Diciembre de 2024

Siglas	Clasificación ERON	Cantidad	Participación
COMPLEJO	Complejo Penitenciario y Carcelario	5	4,0%
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	7	5,6%
CPAMSM	Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Mujeres	1	0,8%
CPMMSF	Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad Fuerzas Pública	1	0,8%
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad	50	39,7%
CPMSM	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad para Mujeres	4	3,2%
CPOMS	Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad	1	0,8%
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad	1	0,8%
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	53	42,1%
PMS	Penitenciaría de Media Seguridad	2	1,6%
RM	Reclusión de Mujeres	1	0,8%
Total		126	100%

Fuente: SISIPEC

Tabla 10. Distribución de las PPL regional central
Desagregación por ERON y departamento
Diciembre de 2024

Código	ERON	Municipio	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados			Actualización			Hacinamiento			Generación
							Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Sobrepoblación	Cupos	%	
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL																			
113	COBOG-ERE-JP Bogotá	Bogotá D.C.	6.181	7.279	7.273	6	1.576	3	1.579	5.665	3	5.668	32	0	32	1.098	0	17,8	Tercera
114	CPMSBOG-USM - Bogotá	Bogotá D.C.	2.910	3.977	3.974	3	933	3	936	3.039	0	3.039	2	0	2	1.067	0	36,7	Primera
129	CPAMSMBOG-ERE Bogotá	Bogotá D.C.	1.246	1.756	3	1.753	0	367	367	3	1.385	1.388	0	1	1	510	0	40,9	Primera
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ																			
103	EPMSCSRV Santa Rosa de Viterbo	Santa Rosa de Viterbo	320	420	420	0	66	0	66	354	0	354	0	0	0	100	0	31,3	Primera
104	CPMSCHI Chiquinquirá	Chiquinquirá	358	451	451	0	39	0	39	410	0	410	2	0	2	93	0	26,0	Primera
105	EPMSCDUI Duitama	Duitama	306	402	400	2	68	1	69	330	1	331	2	0	2	96	0	31,4	Primera
107	EPMSCGTQ Guateque	Guateque	75	106	106	0	22	0	22	84	0	84	0	0	0	31	0	41,3	Primera
109	CPMSMOQ Moniquirá	Moniquirá	73	106	106	0	19	0	19	87	0	87	0	0	0	33	0	45,2	Primera
110	CPMSRAM Ramiriquí	Ramiriquí	122	163	162	1	16	0	16	146	1	147	0	0	0	41	0	33,6	Primera
112	EPMSCSOG-RM-JP Sogamoso	Sogamoso	395	544	410	134	78	39	117	331	95	426	1	0	1	149	0	37,7	Primera
149	CPMSTUN Tunja	Tunja	120	130	130	0	20	0	20	110	0	110	0	0	0	10	0	8,3	Primera
150	CPAMSEB El Barne	Combita	2.939	4.000	4.000	0	667	0	667	3.331	0	3.331	2	0	2	1.061	0	36,1	Segunda
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ																			
143	CPMSFLO-ERE-RM Florencia	Florencia	596	840	784	56	304	12	316	479	44	523	1	0	1	244	0	40,9	Primera
157	PMSHELIC Las Heliconias	Florencia	1.388	1.327	1.327	0	18	0	18	1.307	0	1.307	2	0	2	0	61	0,0	Tercera
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																			
116	EPMSCCAQ Cáqueza	Cáqueza	108	124	124	0	35	0	35	89	0	89	0	0	0	16	0	14,8	Primera
117	CPMSCHO Chocontá	Chocontá	112	186	186	0	43	0	43	143	0	143	0	0	0	74	0	66,1	Primera
119	CPMSFUS-CAM Fusagasugá	Fusagasugá	153	222	221	1	27	0	27	194	1	195	0	0	0	69	0	45,1	Primera
120	CPMSGAC Gachetá	Gachetá	58	86	86	0	20	0	20	66	0	66	0	0	0	28	0	48,3	Primera
124	CPMSLMS La Mesa	La Mesa	60	122	122	0	33	0	33	87	0	87	2	0	2	62	0	103,3	Primera
126	CPMSUBA Ubaté	Ubaté	117	143	143	0	25	0	25	118	0	118	0	0	0	26	0	22,2	Primera
127	CPMSVILL Villeta	Villeta	70	97	97	0	34	0	34	63	0	63	0	0	0	27	0	38,6	Primera
138	CPMSGIR Girardot	Girardot	915	1.038	1.038	0	209	0	209	829	0	829	0	0	0	123	0	13,4	Primera
156	PMSLEGU La Esperanza de Guaduas	Guaduas	2.822	2.694	2.692	2	251	1	252	2.407	1	2.408	34	0	34	0	128	0,0	Tercera
9001	CPMMSFFA Facatativá PONAL	Facatativá	180	62	61	1	28	1	29	33	0	33	0	0	0	0	118	0,0	Primera
DEPARTAMENTO DE HUILA																			
139	CPMSNEI -RM Neiva	Neiva	984	1.402	1.277	125	223	26	249	1.054	99	1.153	0	0	0	418	0	42,5	Primera
140	CPMSGAZ Garzón	Garzón	291	312	312	0	61	0	61	251	0	251	0	0	0	21	0	7,2	Primera
141	CPMSLPL La Plata	La Plata	304	382	382	0	113	0	113	269	0	269	0	0	0	78	0	25,7	Primera
142	EPMSCPIT Pitalito	Pitalito	658	998	948	50	351	16	367	597	34	631	0	0	0	340	0	51,7	Primera
DEPARTAMENTO DE META																			
130	CPOMSACS-RM-ERE Acacias	Acacias	1.058	775	723	52	5	0	5	718	51	769	0	1	1	0	283	0,0	Primera
131	CPMSVILLV Villavicencio	Villavicencio	899	1.359	1.359	0	580	0	580	768	0	768	11	0	11	460	0	51,2	Primera
133	EPMSCGRA Granada	Granada	120	209	209	0	103	0	103	105	0	105	1	0	1	89	0	74,2	Primera
148	CPMSACS-RM Acacias	Acacias	2.532	2.310	2.300	10	137	3	140	2.163	7	2.170	0	0	0	0	222	0,0	Tercera

Fuente: SISIPEC

Nota: Es resaltada la celda con Hacinamiento grave cuando Sobrepoblación > 20%

Continuación tabla 10. Distribución de las PPL regional central

**Desagregación por ERON y departamento
Diciembre de 2024**

Código	ERON	Municipio	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados			Actualización			Hacinamiento			Generación
							Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Sobrepoblación	Cupos	%	
DEPARTAMENTO DE TOLIMA																			
136	CPMSMEL	Melgar	90	131	131	0	31	0	31	99	0	99	1	0	1	41	0	45,6	Primera
144	EPMSCCHA	Chaparral	169	201	201	0	59	0	59	142	0	142	0	0	0	32	0	18,9	Primera
145	CPMSESP	Espinal	1.118	1.073	1.073	0	61	0	61	1.011	0	1.011	1	0	1	0	45	0,0	Primera
158	CPMSGUM	Guamo	100	129	129	0	43	0	43	86	0	86	0	0	0	29	0	29,0	Primera
DEPARTAMENTO DE CASANARE																			
152	CPMSPDA	Paz de Ariporo	120	148	148	0	14	0	14	134	0	134	0	0	0	28	0	23,3	Primera
153	CPMSYOP	Yopal	918	948	947	1	93	1	94	853	0	853	1	0	1	30	0	3,3	Tercera
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS																			
101	EPMSLET	Leticia	118	142	137	5	56	2	58	81	3	84	0	0	0	24	0	20,3	Primera

Fuente: SISIPEC

Nota: Es resaltada la celda con Hacinamiento grave cuando Sobrepoblación > 20%

Tabla 11. Distribución de las PPL regional occidental

**Desagregación por ERON y departamento
Diciembre de 2024**

Código	ERON	Municipio	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados			Actualización			Hacinamiento			Generación	
							Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Sobrepoblación	Cupos	%		
DEPARTAMENTO DEL CAUCA																				
202	EPMSCBOL	Bolívar Cauca	Bolívar	186	84	84	0	12	0	12	72	0	72	0	0	0	0	102	0,0	Primera
204	CPMSEBO	El Bordo	El Bordo	108	77	77	0	12	0	12	65	0	65	0	0	0	0	31	0,0	Primera
206	EPMSCPTE	Puerto Tejada	Puerto Tejada	64	108	108	0	12	0	12	96	0	96	0	0	0	44	0	68,8	Primera
207	EPMSCSDQ	Santander de Quilichao	Santander de Quilichao	230	250	250	0	37	0	37	213	0	213	0	0	0	20	0	8,7	Primera
208	EPMSCSIL	Silvia	Silvia	100	93	93	0	18	0	18	75	0	75	0	0	0	0	7	0,0	Primera
209	CPMSMPY	Popayán	Popayán	100	120	0	120	0	41	41	0	79	79	0	0	0	20	0	20,0	Segunda
235	CPAMSPY-ERE	Popayán	Popayán	2.524	2.463	2.462	1	425	0	425	2.017	1	2.018	20	0	20	0	61	0,0	Primera
DEPARTAMENTO DE NARIÑO																				
215	CPMSPAS-RM	Pasto	Pasto	567	796	795	1	234	0	234	561	1	562	0	0	0	229	0	40,4	Primera
217	CPMSIPI-RM	Ipiales	Ipiales	888	716	654	62	158	13	171	490	49	539	6	0	6	0	172	0,0	Primera
219	EPMSCLUN	La Unión	Unión	84	66	66	0	20	0	20	46	0	46	0	0	0	0	18	0,0	Primera
221	CPMSTUQ	Túquerres	Túquerres	88	123	123	0	53	0	53	70	0	70	0	0	0	35	0	39,8	Primera
222	CPMSTUM-RM	Tumaco	Tumaco	274	382	377	5	218	3	221	159	2	161	0	0	0	108	0	39,4	Primera
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA																				
225	CPAMSPAL	Palmira	Palmira	1.257	2.240	2.240	0	424	0	424	1.816	0	1.816	0	0	0	983	0	78,2	Primera
226	CPMSCAL-ERE	Cali	Cali	2.009	3.830	3.829	1	520	0	520	3.258	1	3.259	51	0	51	1.821	0	90,6	Primera
227	CPMSBUG	Buga	Buga	821	1.042	1.042	0	210	0	210	827	0	827	5	0	5	221	0	26,9	Primera
228	CPMSBUE - RM	Buenaventura	Buenaventura	425	500	483	17	193	9	202	284	8	292	6	0	6	75	0	17,6	Primera
233	CPMSTUL	Tuluá	Tuluá	656	997	997	0	312	0	312	685	0	685	0	0	0	341	0	52,0	Primera
238	EPMSCCAR	Cartago	Cartago	428	489	489	0	101	0	101	388	0	388	0	0	0	61	0	14,3	Primera
239	CPMSCAI	Caicedonia	Caicedonia	102	88	88	0	12	0	12	76	0	76	0	0	0	0	14	0,0	Primera
240	EPMSC	Roldanillo*	Roldanillo	* cierre temporal por mantenimiento																Primera
241	EPMSCSEV	Sevilla	Sevilla	88	104	104	0	31	0	31	73	0	73	0	0	0	16	0	18,2	Primera
242	COJAM-RM	Jamundí	Jamundí	4.492	5.043	4.097	946	179	193	372	3.915	750	4.665	3	3	6	551	0	12,3	Tercera

Fuente: SISIPEC

Nota: Es resaltada la celda con Hacinamiento grave cuando Sobrepoblación > 20%

*Resolución No. 003029 de 2018«Por el cual se determina el cierre temporal del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Roldanillo - EPMSROL»

**Tabla 12. Distribución de las PPL regional norte
Desagregación por ERON y departamento
Diciembre de 2024**

Código	ERON	Municipio	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados			Actualización			Hacinamiento			Generación
							Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Sobrepoblación	Cupos	%	
DEPARTAMENTO DE ATLANTICO																			
301	CPMSBA-JP	Barranquilla	454	612	612	0	391	0	391	218	0	218	3	0	3	158	0	34,8	Primera
322	EPMSCBA-ERE	Barranquilla	640	1.506	1.504	2	636	0	636	858	2	860	10	0	10	866	0	135,3	Primera
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR																			
303	CPMSCAR	Cartagena	1.980	2.130	2.127	3	891	1	892	1.233	2	1.235	3	0	3	150	0	7,6	Primera
305	CPMSMAG	Magangué	72	95	95	0	19	0	19	76	0	76	0	0	0	23	0	31,9	Primera
DEPARTAMENTO DE CESAR																			
307	EPMSCVAL-ERE	Valledupar	256	759	693	66	296	49	345	397	16	413	0	1	1	503	0	196,5	Primera
323	CPAMSVAL	Valledupar	1.452	1.511	1.511	0	333	0	333	1.178	0	1.178	0	0	0	59	0	4,1	Segunda
DEPARTAMENTO DE CORDOBA																			
308	CPMSMON-RM-ERE	Montería	840	999	920	79	226	24	250	650	55	705	44	0	44	159	0	18,9	Primera
324	CPMSTALT	Tierralta	135	260	260	0	6	0	6	233	0	233	21	0	21	125	0	92,6	Primera
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA																			
313	CPMSRIO	Riohacha	100	395	391	4	80	3	83	298	1	299	13	0	13	295	0	295,0	Primera
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA																			
314	EPMSCSM	Santa Marta	822	1.179	1.099	80	533	34	567	561	46	607	5	0	5	357	0	43,4	Primera
316	EPMSCEBA	El Banco	76	99	99	0	47	0	47	48	0	48	4	0	4	23	0	30,3	Primera
DEPARTAMENTO DE SUCRE																			
319	CPMSSIN -RM	Sincelejo	526	624	582	42	256	17	273	319	22	341	7	3	10	98	0	18,6	Primera
DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA																			
318	EPMSCSA	San Andrés	136	148	137	11	107	4	111	29	7	36	1	0	1	12	0	8,8	Primera

Fuente: SISIPEC

Nota: Es resaltada la celda con Hacinamiento grave cuando Sobrepoblación > 20%

Tabla 13. Distribución de las PPL regional oriente
Desagregación por ERON y departamento
Diciembre de 2024

Código	ERON	Municipio	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados			Actualización			Hacinamiento			Generación
							Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Sobrepoblación	Cupos	%	
DEPARTAMENTO DE CESAR																			
405	CPMSAGU	Aguachica	78	143	143	0	8	0	8	135	0	135	0	0	0	65	0	83,3	Primera
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER																			
407	EPMSCPAM	Pamplona	280	322	322	0	63	0	63	258	0	258	1	0	1	42	0	15,0	Primera
408	EPMSCOC	Ocaña	198	366	348	18	104	8	112	244	10	254	0	0	0	168	0	84,8	Primera
422	COCUC-ERE-RM	Cúcuta	2.692	3.871	3.504	367	1.343	141	1.484	2.161	226	2.387	0	0	0	1.179	0	43,8	Tercera
DEPARTAMENTO DE SANTANDER																			
410	CPMSBUC-ERE	Bucaramanga	1.247	2.111	2.111	0	555	0	555	1.538	0	1.538	18	0	18	864	0	69,3	Primera
411	EPMSBBJ	Barrancabermeja	185	295	295	0	38	0	38	257	0	257	0	0	0	110	0	59,5	Primera
413	EPMSCMAL	Málaga	60	87	87	0	22	0	22	64	0	64	1	0	1	27	0	45,0	Primera
415	EPMSSGI	San Gil	262	322	321	1	0	0	0	320	1	321	1	0	1	60	0	22,9	Primera
416	EPMSCSOC	Socorro	318	504	504	0	133	0	133	368	0	368	3	0	3	186	0	58,5	Primera
417	CPMSSVC	San Vicente de Chucurí	56	90	90	0	33	0	33	57	0	57	0	0	0	34	0	60,7	Primera
418	EPMSCVEL	Vélez	192	205	204	1	56	0	56	140	1	141	8	0	8	13	0	6,8	Primera
420	CPMSMBUC	Bucaramanga	253	255	0	255	0	86	86	0	169	169	0	0	0	2	0	0,8	Primera
421	CPAMSGIR	Girón	2.424	2.382	2.382	0	398	0	398	1.983	0	1.983	1	0	1	0	42	0,0	Segunda
DEPARTAMENTO DE ARAUCA																			
401	EPMSCARA	Arauca	212	343	306	37	75	20	95	230	17	247	1	0	1	131	0	61,8	Primera

Fuente: SISIPEC

Nota: Es resaltada la celda con Hacinamiento grave cuando Sobrepoblación > 20%

Tabla 14. Distribución de las PPL regional noroeste

**Desagregación por ERON y departamento
Diciembre de 2024**

Código	ERON	Municipio	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados			Actualización			Hacinamiento			Generación
							Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Sobrepoblación	Cupos	%	
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA																			
501	CPAMSPA-ERE La Paz	Itagüí	365	1.112	1.112	0	200	0	200	912	0	912	0	0	0	747	0	204,7	Primera
502	CPMSBEL Bello	Bello	1.778	3.197	3.196	1	227	0	227	2.965	1	2.966	4	0	4	1.419	0	79,8	Primera
505	EPMSCAND Andes	Andes	168	425	425	0	57	0	57	368	0	368	0	0	0	257	0	153,0	Primera
507	EPMSCBOV Bolívar -Antioquia	Bolívar	124	145	145	0	12	0	12	133	0	133	0	0	0	21	0	16,9	Primera
508	EPMSCCAU Caucaasia	Caucaasia	63	155	154	1	22	1	23	130	0	130	2	0	2	92	0	146,0	Primera
513	CPMSJER Jerico	Jerico	83	132	132	0	4	0	4	128	0	128	0	0	0	49	0	59,0	Primera
514	EPMSCLCJ La Ceja	La Ceja	114	223	223	0	25	0	25	198	0	198	0	0	0	109	0	95,6	Primera
515	EPMSCPBE Puerto Berrio	Puerto Berrio	150	248	248	0	36	0	36	212	0	212	0	0	0	98	0	65,3	Primera
517	EPMSCSBA Santa Bárbara	Santa Bárbara	50	132	132	0	4	0	4	128	0	128	0	0	0	82	0	164,0	Primera
518	CPMSSDO Santo Domingo	Santo Domingo	115	177	177	0	12	0	12	165	0	165	0	0	0	62	0	53,9	Primera
519	EPMSCSRO Santa Rosa de Osos	Santa Rosa de Osos	76	153	152	1	4	0	4	148	1	149	0	0	0	77	0	101,3	Primera
521	EPMSCSON Sonson	Sonson	75	175	175	0	16	0	16	157	0	157	2	0	2	100	0	133,3	Primera
523	EPMSCTAM Támesis	Támesis	62	100	100	0	2	0	2	98	0	98	0	0	0	38	0	61,3	Primera
527	EPMSCYAR Yarumal	Yarumal	191	208	208	0	15	0	15	192	0	192	1	0	1	17	0	8,9	Primera
531	CPMSAPD Apartadó	Apartadó	296	730	729	1	128	1	129	600	0	600	1	0	1	434	0	146,6	Primera
535	CPMSPTR Puerto Triunfo	Puerto Triunfo	1.316	1.440	1.440	0	96	0	96	1.329	0	1.329	15	0	15	124	0	9,4	Tercera
537	COPEP-RM Medellín Pedregal	Medellín	3.165	3.680	2.669	1.011	492	264	756	2.171	741	2.912	6	6	12	515	0	16,3	Tercera
DEPARTAMENTO DE CHOCO																			
530	EPMSCQUI Quibdó	Quibdó	286	361	359	2	190	2	192	169	0	169	0	0	0	75	0	26,2	Primera
533	EPMSCIST Istmina	Istmina	81	104	104	0	45	0	45	59	0	59	0	0	0	23	0	28,4	Primera

Fuente: SISIPEC

Nota: Es resaltada la celda con Hacinamiento grave cuando Sobrepoblación > 20%

Tabla 15. Distribución de las PPL regional viejo caldas

Desagregación por ERON y departamento

Diciembre de 2024

Código	ERON	Municipio	Capacidad	Población	Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados			Actualización			Hacinamiento			Generación
							Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Sobrepoblación	Cupos	%	
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ																			
633	EPMSCPBO	Puerto Boyacá	120	192	191	1	50	0	50	141	1	142	0	0	0	72	0	60,0	Primera
DEPARTAMENTO DE CALDAS																			
601	EPMSCMAN	Manizales	627	1.102	1.102	0	210	0	210	891	0	891	1	0	1	475	0	75,8	Primera
602	EPMSCANS	Anserma	128	189	189	0	85	0	85	104	0	104	0	0	0	61	0	47,7	Primera
607	EPMSCPAR	Pácora	58	112	112	0	25	0	25	84	0	84	3	0	3	54	0	93,1	Primera
608	EPMSCPEN	Pensilvania	56	91	91	0	23	0	23	68	0	68	0	0	0	35	0	62,5	Primera
609	EPMSCRIS	Riosucio	54	124	123	1	65	0	65	57	1	58	1	0	1	70	0	129,6	Primera
610	EPMSCSAL	Salamina	166	207	207	0	57	0	57	150	0	150	0	0	0	41	0	24,7	Primera
611	RMMAN	Manizales	128	174	2	172	1	59	60	1	111	112	0	2	2	46	0	35,9	Primera
637	CPAMSLDO-ERE	La Dorada	1.537	1.508	1.507	1	210	0	210	1.297	1	1.298	0	0	0	0	29	0,0	Segunda
DEPARTAMENTO DE QUINDIO																			
612	CPMSCAL	Calarcá	950	1.201	1.201	0	26	0	26	1.175	0	1.175	0	0	0	251	0	26,4	Primera
613	CPMSARM	Armenia	350	481	480	1	68	0	68	412	1	413	0	0	0	131	0	37,4	Primera
615	CPMSMARM	Armenia	156	163	0	163	0	32	32	0	131	131	0	0	0	7	0	4,5	Primera
DEPARTAMENTO DE RISARALDA																			
616	CPMSPEI-ERE	Pereira	649	1.003	1.003	0	247	0	247	744	0	744	12	0	12	354	0	54,5	Primera
617	EPMSCSRC	Santa Rosa de Cabal	178	263	263	0	48	0	48	215	0	215	0	0	0	85	0	47,8	Primera
620	CPMSMPEI	Pereira	305	218	1	217	0	49	49	1	168	169	0	0	0	0	87	0,0	Primera
DEPARTAMENTO DE TOLIMA																			
626	EPMSCFRN	Fresno	88	43	43	0	17	0	17	26	0	26	0	0	0	0	45	0,0	Primera
628	EPMSCHON	Honda	208	362	362	0	102	0	102	260	0	260	0	0	0	154	0	74,0	Primera
629	EPMSCLIB	Líbano	99	144	144	0	35	0	35	109	0	109	0	0	0	45	0	45,5	Primera
639	COIBA-ERE-RM	Ibagué	5.097	5.214	4.795	419	962	131	1.093	3.832	288	4.120	1	0	1	117	0	2,3	Tercera

Fuente: SISIPEC

Nota: Es resaltada la celda con Hacinamiento grave cuando Sobrepoblación > 20%

2. PPL EXTRAMURAL

2.1. PPL en Domiciliaria

Total PPL 58.618

Tasa respecto a población nacional por cada 100 mil habitantes

Hombres	193
Mujeres	33
Total	111

Tabla 16. Distribución las PPL en domiciliaria según situación jurídica y sexo

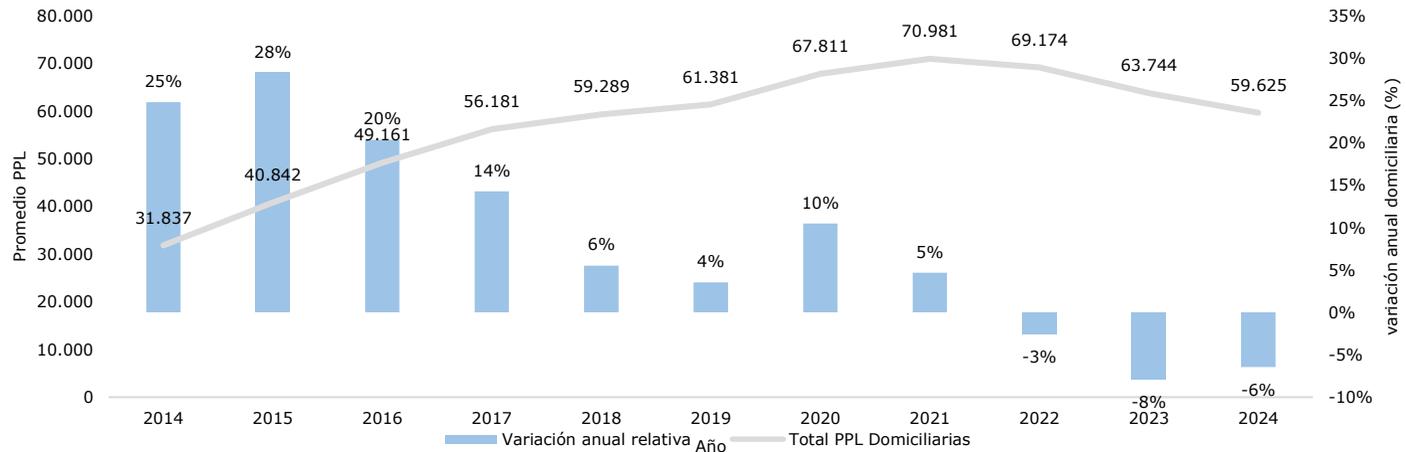
**Regionales INPEC
Diciembre de 2024**

Regional	Sindicados			Condenados			PPL en domiciliaria		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Central	4.859	1.136	5.995	4.694	897	5.591	9.553	2.033	11.586
Occidental	4.231	858	5.089	4.482	613	5.095	8.713	1.471	10.184
Norte	15.451	2.459	17.910	5.017	683	5.700	20.468	3.142	23.610
Oriente	2.402	463	2.865	1.377	239	1.616	3.779	702	4.481
Noroeste	2.949	592	3.541	2.661	523	3.184	5.610	1.115	6.725
Viejo Caldas	828	302	1.130	711	191	902	1.539	493	2.032
Total nacional	30.720	5.810	36.530	18.942	3.146	22.088	49.662	8.956	58.618
%	84,1%	15,9%	100%	85,8%	14,2%	100%	84,7%	15,3%	100%

Fuente: SISIPPEC

Gráfico 8. Comportamiento histórico PPL en domiciliaria

**Total nacional
2013- 2024**



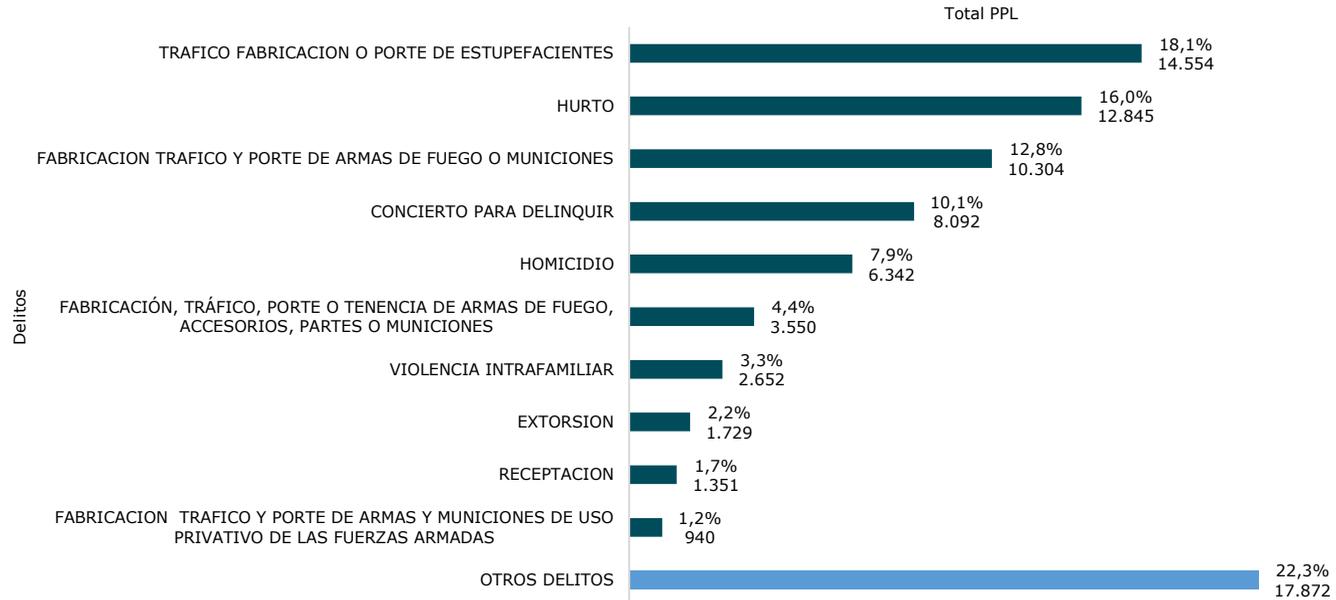
Fuente: SISIPPEC

Nota: El promedio anual es calculado a partir de sus respectivos totales a corte de cierre de cada mes

2.1.1. Incidencia delincencial Domiciliaria

Gráfico 9. Top de los 10 delitos de mayor incidencia de PPL en domiciliaria

Total nacional
Diciembre de 2024



Fuente: SISIPEC

Nota: La incidencia delincencial es superior al total de PPL intramural; teniendo en cuenta que, una PPL puede estar incurso en la comisión de más de una conducta punible, razón por la cual el privado de la libertad se contabiliza en cada una de las tipificaciones contenidas en el Código Penal a que haya lugar.

2.2. PPL en Vigilancia Electrónica

Total PPL 6.136



Tasa respecto a población nacional por cada 100 mil habitantes

Hombres	21
Mujeres	3
Total	12

Tabla 17. Distribución de las PPL en vigilancia electrónica según situación jurídica y sexo

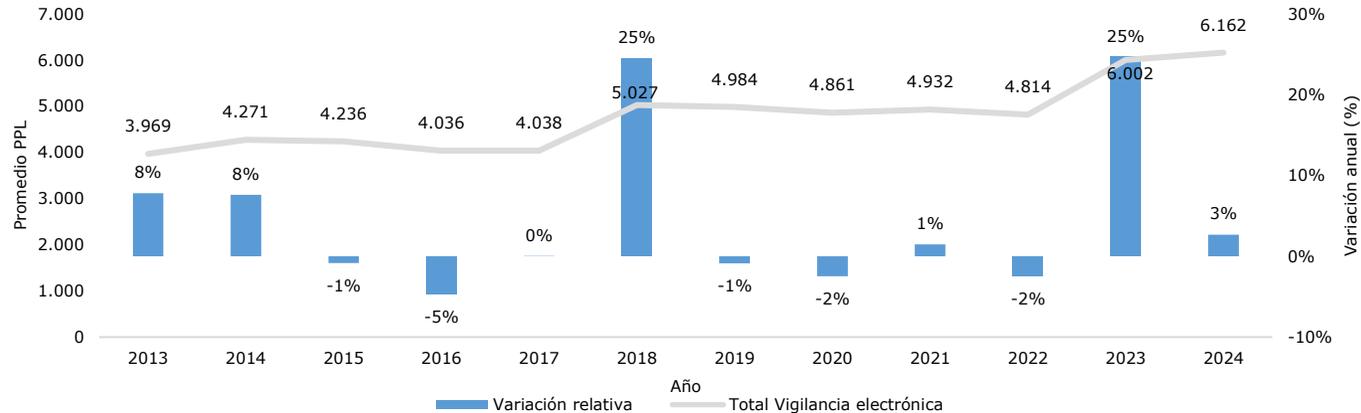
**Regionales INPEC
Diciembre de 2024**

Regional	Sindicados			Condenados			PPL en Vigilancia Electrónica		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Central	229	45	274	1.701	207	1.908	1.930	252	2.182
Occidental	38	6	44	207	63	270	245	69	314
Norte	1.421	169	1.590	384	36	420	1.805	205	2.010
Oriente	79	10	89	341	18	359	420	28	448
Noroeste	138	20	158	505	43	548	643	63	706
Viejo Caldas	29	11	40	381	55	436	410	66	476
Total nacional	1.934	261	2.195	3.519	422	3.941	5.453	683	6.136
%	87,5%	12,5%	100%	86,2%	13,8%	100%	86,5%	13,5%	100%

Fuente: SISYPEC

Gráfico 10. Comportamiento histórico PPL en vigilancia electrónica

**Total nacional
2013- 2024**



Fuente: SISYPEC

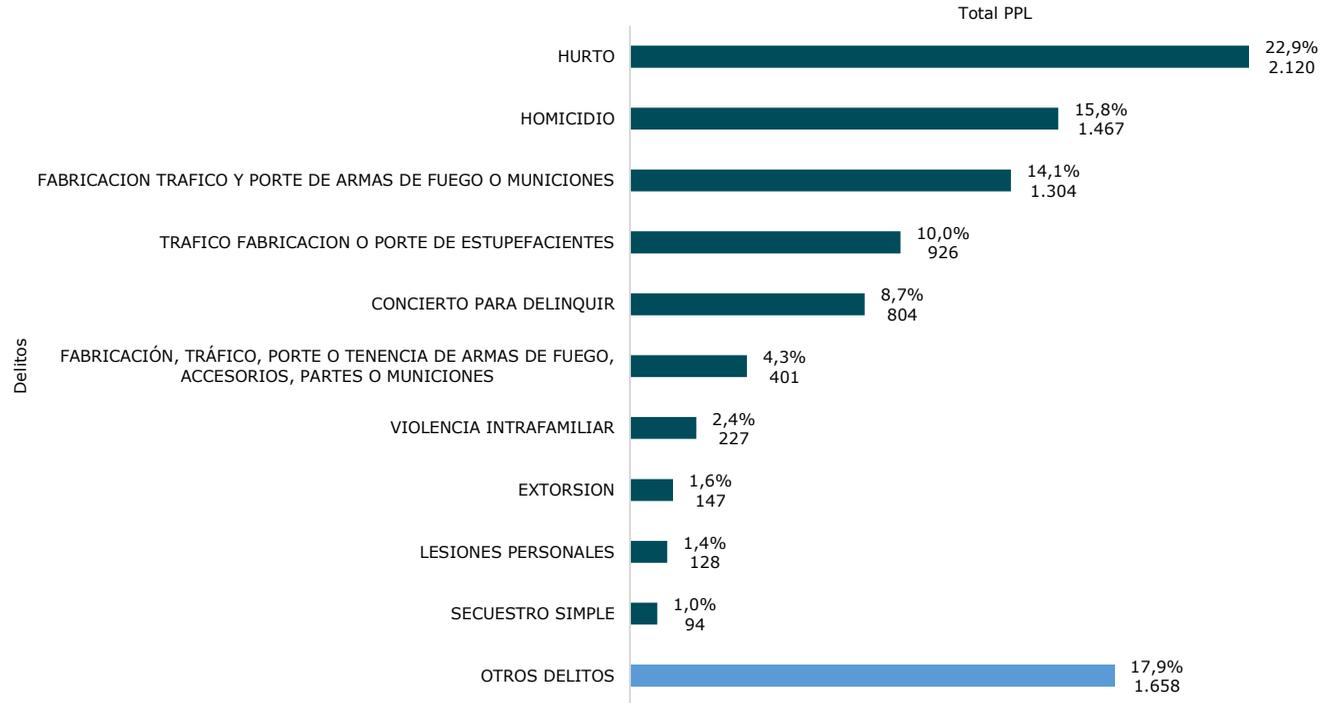
Nota: El promedio anual es calculado a partir de sus respectivos totales a corte de cierre de cada mes.

2.2.1. Incidencia delictual Vigilancia Electrónica

Gráfico 11. Top de los 10 delitos de mayor incidencia de PPL en vigilancia electrónica

Total nacional

Diciembre de 2024



Fuente: SISIPEC

Nota: La incidencia delictual es superior al total de PPL intramural; teniendo en cuenta que, una PPL puede estar incurso en la comisión de más de una conducta punible, razón por la cual el privado de la libertad se contabiliza en cada una de las tipificaciones contenidas en el Código Penal a que haya lugar.

3. Reincidencia

La reincidencia penitenciaria hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Tabla 18. Distribución de las PPL con reincidencia penitenciaria según modalidad prisionalización y sexo

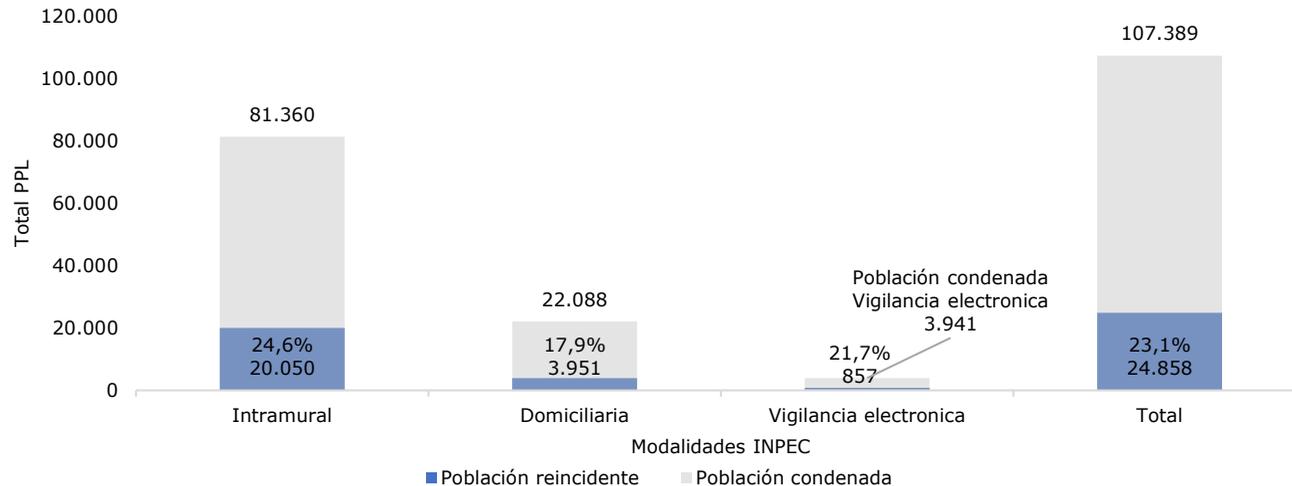
**Regionales INPEC
Diciembre de 2024**

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	%
CENTRAL	6.684	364	7.048	852	109	961	378	31	409	7.914	504	8.418	34%
OCCIDENTE	3.867	176	4.043	831	105	936	37	9	46	4.735	290	5.025	20%
NORTE	1.648	35	1.683	923	80	1.003	82	8	90	2.653	123	2.776	11%
ORIENTE	1.916	66	1.982	247	23	270	72	0	72	2.235	89	2.324	9%
NOROESTE	2.540	124	2.664	534	66	600	116	7	123	3.190	197	3.387	14%
VIEJO CALDAS	2.470	160	2.630	150	31	181	105	12	117	2.725	203	2.928	12%
Total Nacional	19.125	925	20.050	3.537	414	3.951	790	67	857	23.452	1.406	24.858	100%
Participación reincidentes por ubicación	95,4%	4,6%	100%	89,5%	10,5%	100%	92,2%	7,8%	100%	94,3%	5,7%	100%	
CENTRAL Reincidentes/ PPL condenada			81.360			22.088			3.941			107.389	
			24,6%			17,9%			21,7%			23,1%	

Fuente: SISIPEC

Gráfico 12. Relación PPL reincidente - PPL condenada por modalidad de prisionalización

**Total nacional
Diciembre de 2024**



Fuente: SISIPEC

4. Extranjeros

Se refiere a las personas de nacionalidad diferente a la colombiana, que se encuentran en los ERON.

4.1. PPL extranjera según su país de Origen

Tabla 19. Distribución de las PPL según su país de origen

Total nacional

Diciembre de 2024

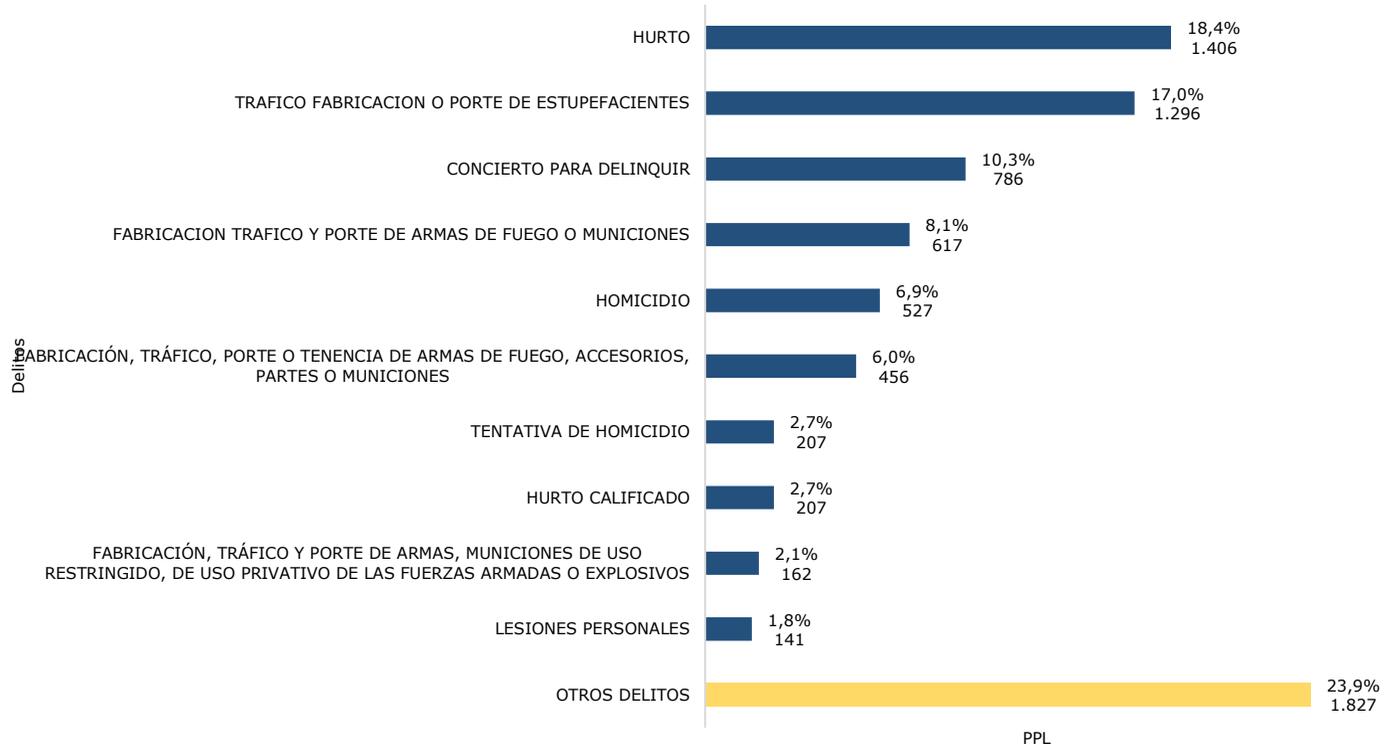
País de origen	Modalidad			Sexo		Total Gen.	%
	Intramural	Domiciliaria	Vigilancia Electrónica	HPL	MPL		
VENEZUELA	3.370	1.195	85	4.164	486	4.650	91,9%
ECUADOR	44	23	1	64	4	68	1,3%
NICARAGUA	38	9	0	47	0	47	0,9%
REPUBLICA DOMINICANA	38	8	0	45	1	46	0,9%
COSTA RICA	33	1	0	34	0	34	0,7%
PANAMA	26	3	0	28	1	29	0,6%
PERU	17	3	0	18	2	20	0,4%
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	11	7	2	17	3	20	0,4%
MEXICO	13	5	0	16	2	18	0,4%
ESPAÑA	10	2	0	11	1	12	0,2%
OTROS PAISES	78	36	2	109	7	116	2,3%
TOTAL NACIONAL	3.678	1.292	90	4.553	507	5.060	100%

Fuente: SISIPPEC

4.2. Delitos PPL Extranjera

Gráfico 13. Top 10 de los delitos de mayor incidencia por PPL de nacionalidad Extranjera

Total nacional
Diciembre de 2024



Fuente: SISIEPC

Nota: La incidencia delictiva es superior al total de PPL intramural; teniendo en cuenta que, una PPL puede estar incurso en la comisión de más de una conducta punible, razón por la cual el privado de la libertad se contabiliza en cada una de las tipificaciones contenidas en el Código Penal a que haya lugar.

5. Presupuesto

El costo anual de una Persona Privada de la Libertad -PPL, se estima con base en los recursos apropiados al Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y USPEC, en la Ley de Presupuesto General de la Nación - Ley 2342 de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024", en el cual todos los gastos se cruzan con la población carcelaria, con el objeto de estimar un costo per cápita, para la vigencia. Dentro de estos costos están contenidos los gastos que apoyan los procesos que apalancan el cumplimiento de la misión institucional y los servicios que demanda la población carcelaria. El costo no está categorizado por ningún concepto (Tipo de delito, sexo, religión, niveles de seguridad, tipo de detención, etc.), es un valor global de referencia de gastos en que incurre el Estado para atender las necesidades que demanda la población privada de la libertad.

Tabla 20. Distribución del presupuesto del INPEC por rubros

Total nacional

Diciembre de 2024

Concepto	Total Aprobado Sistema Penitenciario y Carcelario (\$)	Costo Promedio Anual por PPL (\$)	Costo Mensual por PPL (\$)	Costo Diario por PPL (\$)
A. Funcionamiento:	3.248.129.021.659	31.320.551	2.610.046	87.002
A-01 Gastos de Personal: Nómina personal Administrativo, de Tratamiento, de Custodia y Vigilancia, Bonificación Servicio Militar Auxiliares Bachilleres; gastos aspirantes a Dragoneantes, Bonificación por trabajo y servicio Internos	1.413.931.800.000	13.634.040	1.136.170	37.872
A-02 Adquisición de Bienes y Servicios: Adquisición de Bienes(compra de equipo, muebles y enseres, materiales y suministros, etc) , de Servicios (mantenimiento, servicios públicos, seguros, remisiones de PPL, Escuela Penitenciaria, etc), gastos logístico-operativos de ERON y sedes administrativas.	376.973.430.152	3.635.020	302.918	10.097
A-03 Transferencias Corrientes: (Alimentación, Salud de la población reclusa, Tratamiento a la PPL, Sentencias y conciliaciones, entre otros)	1.341.287.240.507	12.933.555	1.077.796	35.927
A-05 Gastos de Comercialización y Producción: Recursos generados en actividades agrícolas, industriales y comerciales y se utilizan para atender programas de ocupación laboral y atención directa a la población reclusa.	96.251.351.000	928.117	77.343	2.578
A-08 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora: Pago de Impuesto predial, impuesto de vehículos, impuesto de valorización y multas y sanciones .	19.685.200.000	189.817	15.818	527
C. Inversión (Proyectos de fortalecimiento institucional en Mantenimiento y normalización infraestructura física, solución de problemáticas en Tecnología informática, Formación Personal de Custodia y Vigilancia, así como programas de atención a la población reclusa, entre otros)	502.907.949.105	4.849.362	404.114	13.470
Total	3.751.036.970.764	36.169.913	3.014.159	100.472

Fuente: GUPRO

6. Resumen de las cifras y su variación en el último mes a nivel nacional

Tabla 21. Comparación de las cifras de la población privada a cargo del INPEC respecto al mes anterior

Total nacional
Diciembre de 2024

Variable	Total PPL	% Participación	% INPEC	Mes anterior	Variación respecto al mes anterior	variación relativa
				Total PPL		
Total INPEC	171.551			172.489 ▼	-938	-0,5%
Intramural: Establecimientos de Reclusión del						
Orden Nacional -ERON	103.706	60,5%	61,56%	104.441 ▼	-735	-0,7%
Domiciliaria	58.618	34,2%	34,80%	58.571 ▲	47	0,1%
Vigilancia Electrónica	6.136	3,6%	3,64%	6.041 ▲	95	1,6%
subtotal	168.460	98,2%		169.053 ▼	-593	-0,4%
Cárceles Departamentales, Municipales						
y Distritales	2.603	1,5%		2.923 ▼	-320	-10,9%
Establecimientos Fuerza Pública	488	0,3%		513 ▼	-25	-4,9%
PPL Intramural	103.706	% participación		104.441 ▼	-735	-0,7%
Tasa por 100 mil habitantes	197	-		198 ▼	-1	-0,7%
N° ERON	126	-		126 ▲	0	0,0%
capacidad	82.052	-		82.052 ▲	0	0,0%
Sobrepoblación	21.654	-		22.389 ▼	-735	-3,3%
Índice de hacinamiento	26,4%	-		27,3% ▼	0	-3,3%
Hombres	97.393	93,9%		98.071 ▼	-678	-0,7%
Mujeres	6.313	6,1%		6.370 ▼	-57	-0,9%
Sindicados	21.769	21,0%		22.083 ▼	-314	-1,4%
Condenados	81.540	78,6%		81.833 ▼	-293	-0,4%
Actualización	397	0,4%		525 ▼	-128	-24,4%
TEE	94.186	90,8%		94.243 ▼	-57	-0,1%
Incidencia delictual	166.485	-		167.408 ▼	-923	-0,6%
Extranjeros	3.678	3,5%		3.825 ▼	-147	-3,8%
Reincidentes	20.050	19,3%		20.063 ▼	-13	-0,1%
PLL en domiciliaria	58.618	% participación		58.571 ▲	47	0,1%
Hombres	49.662	84,7%		49.640 ▲	22	0,0%
Mujeres	8.956	15,3%		8.931 ▲	25	0,3%
Sindicados	36.530	62,3%		36.466 ▲	64	0,2%
Condenados	22.088	37,7%		22.105 ▼	-17	-0,1%
Incidencia delictual	80.231	-		80.132 ▲	99	0,1%
Extranjeros	1.292	2,2%		1.362 ▼	-70	-5,1%
Reincidentes	3.951	6,7%		3.924 ▲	27	0,7%
PLL en vigilancia electrónica	6.136	% participación		6.041 ▲	95	1,6%
Hombres	5.453	88,9%		5.360 ▲	93	1,7%
Mujeres	683	11,1%		681 ▲	2	0,3%
Sindicados	2.195	35,8%		2.145 ▲	50	2,3%
Condenados	3.941	64,2%		3.896 ▲	45	1,2%
Incidencia delictual	9.276	-		9.128 ▲	148	1,6%
Extranjeros	90	1,5%		103 ▼	-13	-12,6%
Reincidentes	857	14,0%		856 ▲	1	0,1%

Fuente: GRUES

Referencias

- Congreso de la República de Colombia. Ley 65 del 18 de agosto de 1993. Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1709 del 20 de enero de 2014. Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Bogotá, Colombia.
- Gobierno Nacional de Colombia. (3 de noviembre de 2011). Decreto 4150 de 2011. Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura.. Bogotá, Colombia.
- Gobierno Nacional de Colombia. (3 de noviembre de 2011). Decreto 4151 de 2011. Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia. Glosario Penitenciario y Carcelario (2023). Obtenido de Estadísticas-<https://www.inpec.gov.co/web/guest/operaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica>.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia. (28 de febrero de 2024). Resolución 001753/2024. Por medio de la cual se expiden las putas para el Tratamiento Penitenciario y se revocan las Resoluciones 7302 de 2005 y 1076 del 14 de abril de 2015.



www.inpec.gov.co

Cualquier inquietud adicional a la incluida en este boletín relacionada con la PPL, se puede enviar al correo electrónico: estadistica@inpec.gov.co.

Esta es una publicación en medio electrónico dirigida al público interesado en el comportamiento de la población privada de la libertad, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC.